



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 11 de agosto de 2025

## OFICIO N.º 01403-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED

Señora  
**NATIVIDAD SANCHEZ PURIHUAMAN**  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LAMBAYEQUE**  
Prol. 8 de Octubre 230, Lambayeque – Lambayeque

Presente.-

**ASUNTO** : Evaluación del Desempeño en cargos Directivos de Instituciones Educativas de Educación Básica – 2024, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial

**REFERENCIA** : a) Oficio N.º 001664-2025-GR.LAM/GRED/UGEL.LAM  
b) Oficio N.º 01385-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED  
(Expediente N.º MPD2025-EXT-0568793)

De mi consideración,

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a) mediante el cual solicita en virtud de la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Instituciones Educativas de Educación Básica - 2024, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial<sup>1</sup> (en adelante, Evaluación de Desempeño en Cargos Directivos de IIEE- 2024) la inclusión del profesor Alberto Sigifredo Polar Córdova en el proceso excepcional de evaluación establecido por la Resolución Viceministerial N.º 021-2025-MINEDU, toda vez que mediante Resolución Número 6 de fecha 9 de mayo de 2025, Expediente N.º 00243-2024-0-178-JM-CI emitida por el Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, se declaró fundada la demanda de amparo interpuesta por el profesor Polar Córdova contra la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Lambayeque y ordena a la citada UGEL que en coordinación con el Ministerio de Educación (Minedu) proceda a evaluar al demandante (Evaluación de Desempeño en Cargos Directivos de IIEE- 2024) desde la etapa en que fue retirado de dicha evaluación.

Al respecto, mediante el Oficio de la referencia b) la Dirección de Evaluación Docente (DIED) le informó que su solicitud para incluir al profesor Alberto Sigifredo Polar Córdova en el proceso excepcional de evaluación establecido por la Resolución Viceministerial N.º 021-2025-MINEDU, no resulta atendible por esta Dirección, en tanto el mencionado directivo no fue desaprobado de la evaluación en atención al literal a) del numeral 5.1.6.1 de la Norma Técnica, sino que se encuentra con la siguiente indicación en los resultados finales de la evaluación: Retiro de la CPM por destitución con resolución firme. Asimismo, se le indico que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Nuevo Código Procesal Constitucional (Ley N.º 31307) desde esta Dirección se daría atención a la citada Resolución Judicial, por lo que en los próximos días se remitiría la información correspondiente a fin de que su despacho realice las acciones pertinentes respecto a la evaluación del profesor Alberto Sigifredo Polar Córdova en el marco de la Evaluación de Desempeño en Cargos Directivos de IIEE- 2024.

Ahora bien, se pone en conocimiento que luego de la revisión del expediente de la referencia y el análisis realizado por esta Dirección, mediante el Informe N.º 01497-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED de fecha 1 de agosto de 2025 se solicitó a la Dirección General de Desarrollo

<sup>1</sup> Aprobado y convocado en la Norma Técnica de la Resolución Viceministerial N.º 053-2024-MINEDU.

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0568793 CLAVE: 556584

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Docente (DIGEDD), la autorización para implementar un cronograma excepcional de Evaluación del Desempeño en cargos Directivos de IIEE – 2024 a fin de garantizar que la respuesta que se le brinde al profesor Alberto Sigifredo Polar Córdova se encuentren acordes con las disposiciones contenidas en la Norma Técnica que regula la Evaluación del Desempeño en cargos Directivos de IIEE – 2024. Asimismo, en el mencionado informe se brinda las pautas a considerar por la UGEL Lambayeque a fin de dar cumplimiento a la Resolución Judicial antes mencionada.

En atención con lo señalado, a través del Sistema de Información de Apoyo a la Administración Documental y de Archivo con Firma Digital (E-SINAD), la DIGEDD ha autorizado implementar el mencionado cronograma, motivo por el cual se remite el mismo a su despacho a fin de que adopte las acciones que correspondan en el marco de sus competencias teniendo en cuenta lo señalado en el referido Informe. A continuación, se detalla las fechas establecidas en el cronograma excepcional para la evaluación del profesor Alberto Sigifredo Polar Córdova.

**CRONOGRAMA DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO EN CARGOS DIRECTIVOS DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL MARCO DE LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL-2024**

**Cuadro N° 01**

N°	Actividades	Inicio	Fin
1.	Conformación del Comité de Evaluación	11/08/2025	14/08/2025
2.	Aplicación de los instrumentos de recojo de información, a cargo del Comité de Evaluación	19/08/2025	8/09/2025
3.	Registro de resultados de la evaluación a cargo del Comité de Evaluación, en el aplicativo dispuesto por la DIED en el portal institucional del Minedu	1/09/2025	8/09/2025
4.	Publicación de resultados preliminares de la evaluación, en el aplicativo dispuesto por la DIED en el portal institucional del Minedu	12/09/2025	12/09/2025
5.	Presentación de reclamo ante el Comité de Evaluación sobre la publicación de resultados preliminares de la evaluación	15/09/2025	18/09/2025
6.	Resolución de reclamo, modificación y registro de resultados de la evaluación en el aplicativo dispuesto por la DIED en caso sea fundado y, emisión de actas individuales de resultados, a cargo del Comité de Evaluación, a través del medio establecido por el Minedu	15/09/2025	22/09/2025
7.	Publicación de resultados finales de la evaluación del directivo evaluado, en el portal institucional del Minedu	25/09/2025	25/09/2025
8.	Emisión de resolución por parte de la DRE o UGEL, según corresponda	26/09/2025	29/09/2025
9.	Presentación del informe final debidamente documentado, ante el titular de la DRE o UGEL según corresponda, por parte del Comité de Evaluación	26/09/2025	29/09/2025

En ese sentido, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de sus funciones dispuestas en el numeral 5.1.4.3 de la Norma Técnica que regula la Evaluación de Desempeño en Cargos Directivos de IE- 2024, debe de aplicar los instrumentos de recojo de información a su cargo de acuerdo con lo señalado en la Norma Técnica que regula la referida evaluación y dentro del plazo establecido en el cronograma excepcional aprobado para la UGEL a su cargo, bajo responsabilidad administrativa.

Por último, se le exhorta hacer de conocimiento el contenido del presente documento y el Informe N.° 01497-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED de fecha 1 de agosto de 2025, Alberto Sigifredo Polar Córdova.

Finalmente, se procede a notificar el presente por lo que se solicita se sirva confirmar la recepción de este en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, a fin de garantizar que la

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0568793 CLAVE: 556584

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio  
de Educación

notificación ha sido efectuada correctamente. De requerir alguna comunicación con la DIED en atención a su solicitud, usted podrá hacerlo a través de la Línea de Atención de Consultas al (01) 615 5887 o al correo electrónico [evaluaciondocente.consultas@perueduca.pe](mailto:evaluaciondocente.consultas@perueduca.pe) medios desde los cuales se le atenderá gustosamente.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Documento firmado digitalmente)  
**CARLOS MIGUEL VENTURINI CAMARENA**  
Director de la Dirección de Evaluación Docente

Anexos:  
Informe N° 01497-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED

CMVC/PADC/ICYP/etv

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0568793 CLAVE: 556584

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

